



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 ABR 2010

Expte. N° 8.586/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Rodolfo Martín DELGADO, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa), informa que registra un saldo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 3.637,68).

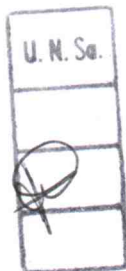
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se descontó dicha suma de la liquidación final de haberes efectuada, y solicita la convalidación de lo actuado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 3.637,68), en la liquidación final de haberes del Sr. Rodolfo Martín DELGADO, ex personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0290-10